

**ANUNCIO DE CONTRATACIÓN DE CONSULTOR INDIVIDUAL**

**CI/033/MINEC/2019 "Consultoría para desarrollar pautas y procedimientos según la salida 1.1.4: Directrices y manuales de procedimientos para usuarios de OGM, incluidos importadores / exportadores, productores, industrias de procesamiento e investigadores (Proyecto GEF ID: 5290)**

**Fecha: 30 de mayo de 2019**

**País: Venezuela**

Nombre de la Consultoría: **"Consultoría para desarrollar pautas y procedimientos según la salida 1.1.4: Directrices y manuales de procedimientos para usuarios de OGM, incluidos importadores / exportadores, productores, industrias de procesamiento e investigadores (Proyecto GEF ID: 5290)**

Nombre del Proyecto: **102543 Implementación del Marco Nacional de Bioseguridad en Venezuela, de acuerdo con el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (GEF ID 5290)**

Duración de la consultoría/servicios: **Siete (7) meses**

La propuesta deberá ser enviada a través del correo electrónico: **postulaciones.ven@undp.org** a más tardar el **06 de junio de 2019** hasta las **3:00 p.m.** hora oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

En este marco, le invitamos a estudiar los términos de referencia adjuntos (Anexo 1) y enviar su postulación para realizar dicha consultoría junto con los siguientes documentos firmados y en formato pdf a la dirección de correo electrónica antes mencionada:

- propuesta técnica que incluya carta de presentación,
- curriculum vitae completo
- propuesta financiera.

Al respecto, favor dirigir su correo con atención a la Unidad de Adquisiciones del PNUD, indicando en el mismo el número de referencia **CI/033/MINEC/2019**.

Cualquier solicitud de aclaración deberá ser enviada a la siguiente dirección electrónica: [postulaciones.ven@undp.org](mailto:postulaciones.ven@undp.org) El PNUD responderá vía correo electrónico, a través del correo [postulaciones.ven@undp.org](mailto:postulaciones.ven@undp.org)

**II. ALCANCE DEL TRABAJO**

En Venezuela en el año 2003 se ratifica el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología (PCB, GORBV N° 37.355 del 12 de septiembre de 2003), y con ello el país reconoce la importancia de dicho tratado en el ámbito nacional e internacional. Una vez, el país adquiere el compromiso de implementar los lineamientos generales establecidos en el Protocolo, e implementar una serie de esfuerzos enfocados en crear un Sistema Nacional de Bioseguridad (SNB), con las capacidades necesarias para responder a los requerimientos establecidos por el Protocolo siempre respetando los preceptos indicados en nuestra legislación nacional.

Luego de la ratificación del PCB, en 2005 la República Bolivariana de Venezuela comenzó los acuerdos con el PNUMA/FMAM para el adelanto del proyecto: "Desarrollo de un marco de bioseguridad nacional", por intermedio de ese trabajo, fue posible evaluar las diferentes capacidades y potencialidades del país con respecto a la bioseguridad, y complementar los temas relacionados con los aspectos legislativos, normativos, administrativos y de Percepción entre otros. En 2007 el país ejecutó el proyecto PNUMA/FMAM para la creación de capacidad para la participación efectiva en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) que permitió el cumplimiento del artículo 20 del PCB y de contar con talento

humano capacitado en el manejo de los datos requeridos por el CIISB. Posteriormente, Venezuela ejecutó el proyecto PNUMA/ FMAM para la mejora continua para la Creación de Capacidades para la participación efectiva en el CIISB (CIISB-II). Más recientemente se ejecutó el proyecto para elaboración del tercer informe de país en materia de bioseguridad con el apoyo conjunto de PNUMA/FMAM/PNUD.

El MINEA como Autoridad Nacional Ambiental ha dado los primeros pasos hacia la creación de la Comisión nacional de Bioseguridad (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 38.392, Decreto N° 4.334 del 06 de marzo de 2006) . La Comisión Nacional de Bioseguridad tiene como principal función, asesorar al Ejecutivo Nacional, específicamente a las autoridades competentes, con atribuciones en las materias indicadas en el artículo 1 de este Decreto, en todo lo relativo a seguridad de la biotecnología y en particular:

1. Recomendar políticas, planes, programas, proyectos y medidas relacionadas con organismos modificados genéticamente, sus derivados y los productos que los contengan.
2. Proponer la estrategia nacional para la gestión integral de todos los organismos públicos, que participen directa o indirectamente en el manejo de organismos modificados genéticamente y en bioseguridad.
3. Asesorar en el seguimiento de las medidas de gestión de riesgos, propuestas por las personas autorizadas para realizar actividades con organismos modificados genéticamente, sus derivados y los productos que los contengan.

Sin embargo, no se ha podido establecer un proceso y metodologías para lograr la concreción de las áreas de competencia: Tecnológicas, Análisis de Riesgos, Éticos y Sociales en la materia de Organismos Vivos Modificados. Al igual que la falta de articulación entre las distintas autoridades que tiene competencia en la Bioseguridad nacional.

El proyecto permitirá articular a nivel nacional los mecanismos de articulación de las autoridades competentes y establecer una plataforma legislativa, reglamentaria, social e infraestructura para implementar el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la biotecnología en la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de contribuir a la conservación global y el uso sostenible de la biodiversidad.

**a) OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN**

Elaboración de directrices y resoluciones sectoriales de manera consultiva, para la gestión e información asociada a los OMG, debidamente alineadas con la política y legislación en materia de Bioseguridad. Incluye reuniones de coordinación, consultas y experiencia técnica.

**b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Desarrollar directrices y resoluciones sectoriales de manera consultiva, para la gestión e información asociada a los OMG, debidamente alineadas con la política y legislación en materia de Bioseguridad.
- Coordinar reuniones de consultas y experiencia técnica en materia de OVMs en conjunto con las autoridades competentes.

**2) ÁMBITO DE TRABAJO, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO ANALÍTICO PROPUESTO (Para información detallada, por favor referirse al Anexo 1)**

El/la consultor/a realizará las siguientes actividades a lo largo de la consultoría, entre otras:

- Presentar un plan de capacitación para las autoridades sectoriales en materia de Bioseguridad Nacional incluyendo las metodologías de detección de OGMs

- Presentar una propuesta de Flujograma de Procesos – Metodologías en las siguientes áreas: Tecnológicas, Análisis de Riesgos, Éticos y Sociales a la coordinación del proyecto.
- Establecer en conjunto con la coordinación del proyecto el contenido de las reuniones de consultas y experiencia técnica en materia de OVMS
- Presentar el borrador de las directrices y resoluciones sectoriales de manera consultiva, para la gestión e información asociada a los OMG, debidamente alineadas con la política y legislación en materia de Bioseguridad.

### **3) REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y CALIFICACIONES**

Para la ejecución de esta consultoría el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Exteriores busca un/a candidato/a con el siguiente perfil:

#### **a) Perfil Académico:**

- Profesional graduado en el área de Ciencias Sociales, mínimo 12 años de experiencia.
- Doctorado en Ciencias Sociales, mínimo 3 años de experiencia.

#### **b) Experiencia**

- Con conocimiento de proyectos de investigación usando metodología cualitativa y cuantitativa, así como de educación para la salud en diversas poblaciones.
- Diseño, formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación y desarrollo social.
- Con conocimiento en diagnósticos comunitarios.
- Con amplia experiencia en el diseño, validación y aplicación de instrumentos para la recolección de información y el posterior procesamiento y análisis de datos.
- Experiencia en planificación, formulación de proyectos, metodología marco lógico y gestión de proyectos sociales.
- Experiencia en la dirección y supervisión de actividades multidisciplinarias donde convergen autoridades nacionales y actores de la vida pública relacionados con la gestión de la biotecnología moderna en el país.
- Capacidad y experiencia en liderar equipos de trabajo multidisciplinarios.
- Excelente capacidad de organización y diplomacia probada.
- Consciente y eficiente en el cumplimiento de los plazos.
- Enfocado en los resultados.
- Capacidad para organizar y usar el tiempo de manera eficiente y efectiva.
- Capacidad para trabajar en un ambiente de equipo y para ejercer tacto y discreción al tratar con socios internos y externos.
- Idioma: Competencia en español e inglés.

### **4) DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIRSE AL PRESENTAR LAS PROPUESTAS.**

1. **Carta del Oferente al PNUD** confirmando interés y disponibilidad para la asignación de contratista individual (CI). Ver formatos editables.
2. **Propuesta técnica:** enfoque técnico, metodología y cronograma propuestos para el desarrollo de la consultoría en los cuales se deben considerar y demostrar los siguientes factores: (Máximo 5 Páginas).
  - Comprensión de la naturaleza y aspectos relevantes del trabajo a realizar.
  - Claridad en la definición del alcance del trabajo.
  - Correspondencia de la propuesta con los TDR: descripción detallada de la metodología que aplicará en cumplimiento de los Términos de Referencia
  - Correspondencia del marco conceptual utilizado en la propuesta con el alcance del proyecto y de la consultoría.
  - Conocimiento del ámbito en el que se desarrolla el proyecto y la utilización y adaptación de esta información para el desarrollo de la propuesta (demostrar de qué modo la metodología propuesta cumple o supera lo solicitado)
  - Planeación lógica de las actividades: presentar un cronograma detallado en el cual

muestre las actividades que requerirá llevar a cabo para acometer y completar los servicios solicitados en el alcance objeto de la contratación, con la calidad exigida y dentro del lapso máximo previsto.

3. **Curriculum Vitae** completo y actualizado, [anexando documentos de soporte que evidencien su formación académica, las calificaciones, competencia y experiencia conforme a lo requerido. \(Máximo 5 Páginas\) Ver formatos editables. \\*Favor incluir los documentos soporte que validen las calificaciones, competencia y experiencia conforme lo requerido \(Referencias/Constancias de Trabajos anteriores, copia de títulos académicos, cursos realizados, certificaciones](#)
4. **Propuesta Financiera (Todo incluido- Lump Sum).**

## 5) PROPUESTA FINANCIERA

El Consultor presentará el desglose de los costos que respaldan la propuesta financiera todo-incluido por el precio del servicio (tarifa). La propuesta financiera especificará un monto total de pago con base en la entrega de los servicios especificados en los Términos de Referencia (TDR).

Los pagos están estrechamente vinculados a la entrega de los productos esperados. El monto del contrato es fijo, independientemente de los cambios en los componentes de los costos.

Los costos de desplazamiento deberán estar incluidos en la oferta económica, de acuerdo con el plan de trabajo y la concertación de misiones con el PNUD y el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo. Por cuanto, la propuesta financiera deberá incluir todos los costos por componente, de acuerdo con lo establecido en el formato de presentación de propuesta financiera.

Los pagos se realizarán contra entrega y recibo a satisfacción de los productos, por parte del Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo y el PNUD.

### **MONEDA DE PAGO: USD**

(Ver formato para presentación de propuesta financiera).

## 6) EVALUACIÓN

Para la evaluación de las propuestas se aplicará el método de análisis acumulativo, con el cual se obtiene una puntuación total sobre la combinación de atributos técnicos y financieros ponderados, a saber

| <b>Evaluación Técnica (ET) – 70%</b>                                       |  | <b>Punt. Máxima</b> |
|--|--|---------------------|
| a) Calificación académica y experiencia del/la consultor(a)                |  | 80                  |
| b) Propuesta Técnica para desarrollar los productos solicitados en los TDR |  | 20                  |
| <u>Puntuación Técnica Total máxima</u>                                     |  | <u>100</u>          |
| <u>Puntuación Mínima para Calificación Técnica</u>                         |  | <u>70</u>           |
| <b>Evaluación Económica (EE) – 30%</b>                                     |  | <b>Punt. Máxima</b> |
| c) Propuesta económica más baja que califica técnicamente                  |  | 30                  |

### 6.1 Evaluación Técnica

El equipo de evaluación revisará y evaluará las Propuestas Técnicas y las características del proponente sobre la base de la capacidad de respuesta del proponente a los Términos de Referencia. A cada propuesta aceptable se le asignará una puntuación técnica. A continuación, se detallan los aspectos a ser evaluados y las puntuaciones a ser asignadas:

| EVALUACIÓN TÉCNICA (ET)   | PUNTUACIÓN MAXIMA |
|---|-------------------|
| <b>Formación Académica</b>  |                   |
| Profesional graduado en el área de Ciencias Sociales: 7 puntos  | 20                |
| Doctorado en Ciencias Sociales.   |                   |
| Especialización: 10 puntos  |                   |
| Maestría: 15 puntos   |                   |
| Doctorado: 20 puntos  |                   |
| <b>Experiencia en diseño, planificación, formulación ejecución y evaluación de proyectos, metodología marco lógico y gestión de proyectos de investigación y sociales.</b>  |                   |
| 12 años de experiencia: 10 puntos   | 15                |
| Más de 12 años de experiencia: 15 puntos  |                   |
| <b>Experiencia en la dirección y supervisión de actividades multidisciplinarias donde convergen autoridades nacionales y actores de la vida pública relacionados con la gestión de la biotecnología moderna en el país.</b> |                   |
| 12 años de experiencia: 10 puntos   | 15                |
| Más de 12 años de experiencia: 15 puntos  |                   |
| <b>Experiencia en el diseño, validación y aplicación de instrumentos para la recolección de información y el posterior procesamiento y análisis de datos.</b>   |                   |
| 12 años de experiencia: 10 puntos   | 15                |
| Más de 12 años de experiencia: 15 puntos  |                   |
| <b>Conocimiento de proyectos de investigación usando metodología cualitativa y cuantitativa, así como de educación para la salud en diversas poblaciones. Con conocimiento en diagnósticos comunitarios.</b>                |                   |
| 2 trabajos realizados: 5 puntos   | 10                |
| 3 a 5 trabajos realizados: 10 puntos  |                   |
| <b>Habilidad y experiencia en la comunicación oral y escrita en español e inglés, especialmente en la redacción de informes y presentaciones públicas sobre los temas de la consultoría</b>                                 |                   |
| 2 referencias y/o cursos: 3 puntos  | 5                 |
| 3 a 5 referencias y/o cursos: 5 puntos  |                   |
| <b>Propuesta técnica: Metodología y plan de trabajo propuestos en respuesta a los términos de referencia</b>  |                   |
| <i>Correspondencia de la propuesta con los TDR. Planeación detallada de actividades.</i>  |                   |
| · Débil: 0  | 8                 |
| · Aceptable: 6  |                   |
| · Sobresaliente: 8  |                   |
| <i>Conocimiento del ámbito en el que se desarrolla el proyecto y la utilización y adaptación de esta información para el desarrollo de la propuesta metodológica</i>  |                   |
| · Débil: 0  | 12                |
| · Aceptable: 8  |                   |
| · Sobresaliente: 12   |                   |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100</b>        |

Puntuación de la Evaluación Técnica (ET)

Puntuación PT = (Puntuación total obtenida por la oferta/Puntuación máxima obtenible por la PT) x 100.

## 6.2 Evaluación Económica

Una vez culminado el proceso de evaluación técnica, se revisarán las propuestas económicas de aquellas candidaturas que hayan alcanzado como mínimo 70 puntos en la Evaluación Técnica.

Puntuación de la Evaluación económica (EE)

Puntuación EE = (Precio más bajo ofertado/Precio de la oferta analizada) x 100.

### **6.3 Evaluación combinada de las propuestas**

Las propuestas técnicas y propuestas económicas recibidas serán evaluadas con base en el cumplimiento de criterios técnicos y presentación de mejor propuesta económica.

La propuesta económica equivale al 30% del total de la calificación general y la propuesta técnica equivale al 70% del total de la calificación general. La puntuación general se basará en una combinación de la puntuación técnica y la oferta financiera, como se indica a continuación:

$$\text{Puntuación total combinada} \\ (\text{Puntuación ET} \times 70\%) + (\text{Puntuación EE} \times 30\%) = \text{Puntuación total combinada}$$

**ANEXOS:**

**ANEXO 1- Términos de Referencia (TDR)**

**ANEXO 2- Términos y Condiciones Generales del Consultor Individual**

**ANEXO 3- Carta del Oferente y formato de para propuesta financiera.**